



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. Juan José Navalón Sánchez

Sres. Concejales:

D^a Mercedes Mínguez Vera
D^a R. M^a Llanos López Jiménez
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Pedro Luis Medina Cebrián
D^a. M^a Agapita García Correoso.
D. Antonio López Cifuentes.
D. Jesús Mañas Arenas.
D. Antonio Cola Palao.

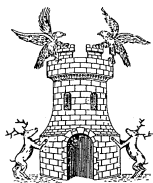
Sr. Secretario

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora

D^a. Asunción Iniesta Avilés.

Siendo las trece (13) horas y cuarenta (40) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



1º.-	MOCION PP: SOLICITAR A CONFEDRACION HIDROGRAFICA JUCAR DOCUMENTACION EXPEDIENTE SANCIONADOR A EMPRESA URBANIZADORA DEL AR-5
-------------	--

Se procede por el Sr. Picazo a la exposición de motivos de la citada moción y así mismo solicita al equipo de Gobierno que de una explicación conveniente sobre la situación actual del AR-5 tras el acuerdo del Consejo de Ministros.

El Sr. Ballesteros expone que respecto al punto del orden del día la documentación consta en el expediente que esta en el Ayuntamiento tanto en el proyecto de urbanización, como en la documentación que por el Agente Urbanizador se puso a disposición de la Secretaría y lo que sería más correcto sería el aportar la documentación que falte pero, no reiterar la aportación de toda la documentación porque ya la tenemos.

Por el Sr. Picazo se expone que existen manifestaciones realizadas por el equipo de Gobierno a medios de comunicación respecto de este expediente que no se hacen en el Pleno y que tampoco son conocidas por estos Concejales. Por otro lado, desearíamos conocer la ubicación de las ramblas.

El Sr. Ballesteros pregunta al Secretario si la documentación estaba en Secretaría. El Sr. Secretario contesta que en la Secretaria había depositado un dossier presentado por el Agente Urbanizador y que ha estado a disposición de los Concejales.

El Sr. Medina dice que el expediente lo conocen pero que lo que quieren saber es el acuerdo del Consejo de Ministros.

El Sr. Ballesteros contesta que todavía no se sabe nada, que no se nos ha notificado ni al Ayuntamiento, ni al Agente Urbanizador.

El Sr. Medina dice que el Proyecto de Urbanizador está informado desfavorablemente por la CHJ y que la concertación interadministrativa el silencio era negativo y que en el propio informe se pedía que se indicasen los cauces o que cuando se desarrollasen los PAUS se remitiesen para informe y todo eso no se ha hecho y ahora tenemos aquí las consecuencias.

El Sr. Ballesteros dice que el POM está concertado con la CHJ y que el silencio es positivo de acuerdo con la LOTAU, lo que ha hecho la CHJ es a posteriori y fuera de plazo se ha pronunciado, dirigiéndose ese pronunciamiento a la Consejería de Medio Ambiente, por tanto, cuando se aprobó se actuó correctamente y no hay nada punible otra cosa es que existan discrepancias entre administraciones.

El Sr. Medina dice que cuando no hay contestación en materia de cauces públicos el silencio es negativo.

El Sr. Ballesteros dice que en cualquier caso el asunto del Pleno es si se pide documentación o no a la Confederación.



El Sr. Cola dice que de lo que se habla es para argumentar la moción y lo que dice el Sr. Ballesteros respecto de que si se aprueba la moción daríamos una imagen deslabazada como Ayuntamiento, ¿no cree el equipo de gobierno que estamos dando una imagen deslabazada con la Losilla, con el AR-5 y con el Espacio Público El Cañaveral? Y si desde diciembre de 2007 hay un informe y no le hemos hecho caso, ahora es el momento de hacerle caso. En cuanto a la Resolución del Consejo de Ministros el PSOE, la JCCM y la Diputación ¿Qué han hecho al respecto? ¿Por que está usted vetado en la Consejería de Urbanismo?

El Sr. Ballesteros contesta que no le consta tal veto.

El Sr. Cola dice que el responsable de Urbanismo está muy sólo porque esta vetado y ahora vamos de mal en peor y por tanto hay que dar una solución y estudiar la ubicación de las ramblas y si las mismas existen o no.

El Sr. Medina dice que lo más grave es que no se sepa si hay ramblas y aún peor que se hallan hecho las urbanizaciones sin saberlo.

El Sr. Cola contesta que a lo mejor no hay ramblas. Por otro lado el acuerdo del Consejo de Ministros no es nada frívolo y no debemos esperar a que se nos notifique el acuerdo sino que habrá que hacer gestiones para que nos llegue cuanto antes.

El Sr. Ballesteros dice que la Junta de Comunidades ha hecho todo lo que está en su mano, incluso ha puesto a disposición del Ayuntamiento su gabinete jurídico. El acuerdo del Consejo de Ministros es recurrible y si esto va a más el Agente Urbanizador no será responsable, será el Ayuntamiento el que tendrá que hacer todo lo que pueda y hasta este momento estamos de conversaciones con la secretaria de Estado y por otro lado decir que en todos los estamentos se nos esta dando la razón como por ejemplo, en la JCCM y la Subdelegación de Defensa.

El Sr. Cola dice que está de acuerdo con que todo el mundo nos de la razón, pero lo importante es saber que dice la Confederación Hidrográfica para que el Consejo de Ministros nos sancione y pregunta si está todo en el expediente y si se trata de una vendeta política porque no se liman asperezas con la CHJ.

El Sr. Ballesteros contesta que no cree que se trate de una vendeta y que el se basa sólo en los documentos.

El Sr. Medina dice que en el 2001 la CHJ ya dijo que era necesario el informe y a través de un informe de Alcaldía no se solicito, por eso ahora estamos donde estamos y no se tienen todos los permisos ni las autorizaciones.

El Sr. Ballesteros dice que de lo que habla es de la concertación interadministrativa a través de la cual el Ayuntamiento pidió a la Confederación que dijese donde estaban los cauces y demás zonas de protección y la Confederación no ha contestado.

El Sr. Medina dice que la Confederación Hidrográfica del Segura si que pidió cosas.



El Sr. Ballesteros contesta que a todo lo que solicitó dicha Confederación se corrigió y lo que tenía que haber hecho la Confederación Hidrográfica del Júcar es lo mismo que la del Segura, solicitar correcciones.

El Sr. Picazo dice que el final debe ser la Resolución del problema, aquí los propietarios son los que lo están sufriendo y por eso entendía que se debería de tratar este asunto en el Pleno. También cree que algo se debe estar haciendo mal y se tenía que haber sacado al responsable político ya que, subyace que alguien nos quiere mal. Yo siempre pregunto donde están las ramblas y en cualquier caso que se agilice el expediente y creo que quien debe agilizarlo es el Alcalde.

El Sr. Medina propone que se retire del Orden del día la Moción.

El Sr. Picazo propone que se aclare donde están las ramblas y que se adicione al expediente la documentación que pueda faltar.

El Pleno por unanimidad de los asistentes y atendiendo a la propuesta formulada por el Sr. Picazo adopta el siguiente **ACUERDO**:

UNICO.- Que se definan los cauces públicos y demás zonas de protección y que se incorpore al expediente la documentación que falta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las catorce (14) y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a dieciocho de diciembre de dos mil nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO